



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 340

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

##### Oficina de Recursos Humanos

Expediente: 0001506/2023.

La Concejalía delegada de Personal, con fecha 23 de mayo de 2023, aprobó las bases de la convocatoria de procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza mediante ingreso por el turno de promoción interna y sistema selectivo de concurso-oposición.

La Concejalía delegada de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 14 de noviembre de 2023, aprobó el siguiente decreto:

«Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

##### **DONDE DICE:**

“Primera. — *Normas generales.*

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la provisión de las plazas que a continuación se relacionan e identificadas en el anexo I, mediante acceso por el turno de promoción interna, pertenecientes a la plantilla de funcionarios y clasificadas en el grupo/subgrupo profesional C1.

##### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

[...].

- Una plaza de maestro/a pintor/a C1 (OEP/23).

[...].

d1) Acceso a plaza/categoría de maestra/o conductor, maestra/o pintor, maestra/o montes, maestra/o jardinero, maestra/o planta potabilizadora, maestra/o mantenimiento, maestra/o de instalaciones deportivas, maestra/o albañil, maestra/o cementerio: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título de Técnico, Bachiller o equivalentes a efectos profesionales, o en su defecto tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años como funcionaria/o en plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2, de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, o de cinco como funcionaria/o en plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2 de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza.

- Maestro conductor: Además, estar en posesión del permiso de conducir clase C y E, así como estar en posesión del certificado de aptitud profesionalidad (CAP).

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Maestro pintor: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Artes Gráficas del nivel 1 o superior, o formación profesional de la familia de Artes Gráficas o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

[...].



—Maestro cementerio: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad del Área Profesional de Servicios al Consumidor, así como estar en posesión del certificado de Actividades Funerarias y de Mantenimiento de Cementerio del nivel 1 o superior.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

[...].

• Maestra/o conductor:

Tema 9. Reglamento General de Conductores. Autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 10. Reglamento General de Circulación. De la carga de vehículos y del transporte de personas mercancías y cosas.

Tema 11. Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y otras análogas. Infracciones administrativas y penales al conductor por alcoholemia, y velocidad.

Tema 12. Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos. Lugar en la vía. Prioridad de paso. Incorporación a la circulación. Señalización.

Tema 13. Reglamento General de Circulación. Velocidad. Cambio de dirección, sentido y marcha atrás. Adelantamiento. Parada y estacionamiento.

Tema 14. Reglamento General de Circulación. Utilización del alumbrado. Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 15. Reglamento General de Vehículos. Definiciones y categorías de los vehículos. Clasificación de los vehículos por su potencial contaminante.

Tema 17. Reglamento General de Vehículos. Masas y dimensiones.

Tema 18. Permiso de conducción por puntos. Infracciones, sanciones administrativas y penales.

Tema 19. Ley de Tráfico y Seguridad Vial 6/2015, de 30 de octubre. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 20. Certificado de Aptitud Profesional de los conductores (CAP).

Tema 21. Ordenanza General de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza: Obstáculos. Régimen de parada y estacionamiento. Régimen de estacionamiento limitado. Carga y descarga.

Tema 22. Inspección técnica de vehículos.

Tema 23. Tacógrafo. Tiempos de conducción y descanso. Infracciones y sanciones.

Tema 24. Conducción eficiente: Consumo de combustible. Tipos de conducción. Potencia y par motor.

Tema 25. El conductor; conducción segura. Factores que influyen en la conducción. Seguridad activa y pasiva.

Tema 26. Energías alternativas: Gas licuado del petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), vehículos eléctricos, híbridos. Hidrógeno.

Tema 27. El automóvil. Mecánica y mantenimiento. Definiciones.

Tema 28. El motor: Tipos y piezas. Sistema de alimentación de vehículos. Sistema de frenado.

Tema 29. Neumáticos, amortiguación y dirección. Normativa, conceptos, elementos, clases de neumáticos.

Tema 30. Sistemas de refrigeración y lubricación. Tipos, características y funcionamiento. Tipos de lubricantes: aceites, valvulinas, grasas. Líquidos de refrigeración. Transmisión.

Tema 31. Ubicación de edificios oficiales y administrativos en Zaragoza y sus barrios rurales.

Tema 32. Prevención de riesgos laborales en materia de vehículos y conductores. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Grúas hidráulicas articuladas sobre camión. Plataformas elevadoras móviles de personal".

**DEBE DECIR:**

“Primera. — *Normas generales.*

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la provisión de las plazas que a continuación se relacionan e identificadas en el anexo I, mediante acceso por el turno de promoción interna, pertenecientes a la plantilla de funcionarios y clasificadas en el grupo/subgrupo profesional C1.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

[...].

- Una plaza de maestro/a pintor/a C1 (OEP/23), especialidad Gráfica.

[...].

d1) Acceso a plaza/categoría de maestra/o conductor, maestra/o pintor, maestra/o montes, maestra/o jardinero, maestra/o planta potabilizadora, maestra/o mantenimiento, maestra/o de instalaciones deportivas, maestra/o albañil, maestra/o cementerio: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título de Técnico, Bachiller o equivalentes a efectos profesionales, o en su defecto tener una antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza de diez años como funcionaria/o en plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2 de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, o de cinco como funcionaria/o en plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo C2 de la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, más la superación de un curso impartido al efecto por el Ayuntamiento de Zaragoza.

- Maestro conductor: Además, estar en posesión del permiso de conducir clase C y E, así como estar en posesión del certificado de aptitud profesionalidad (CAP).

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

- Maestro pintor especialidad gráfica: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional de Artes Gráficas del nivel 1 o superior, o formación profesional de la familia de Artes Gráficas o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

[...].

- Maestro cementerio: Además, deberán estar en posesión de un certificado de profesionalidad de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad del área profesional de servicios al consumidor y cualificación profesional actividades funerarias y de mantenimiento en cementerios del nivel 1 o superior.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

[...].

- Maestro planta potabilizadora: Además, estar en posesión del certificado de profesionalidad de la familia profesional Electricidad y Electrónica del nivel 1 o superior o certificado de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua del nivel 1 o superior, o Formación Profesional de la familia de Energía y Agua o de la familia de Electricidad y Electrónica o de la familia de Edificación y Obra Civil.

Este certificado de profesionalidad deberá poseerse en la fecha de la realización del primer ejercicio.

d.1.1) Aquellos aspirantes que accedan desde una plaza/categoría integrada en el grupo/subgrupo c2 del mismo oficio, estarán exentos de estar en posesión del certificado de profesionalidad exigido en el apartado anterior.

[...].

- Maestra/o conductor:

Tema 9. Reglamento General de Conductores. Autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 10. Reglamento General de Circulación. De la carga de vehículos y del transporte de personas mercancías y cosas.



Tema 11. Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos y otras análogas. Infracciones administrativas y penales al conductor por alcoholemia, y velocidad.

Tema 12. Reglamento General de Circulación. De la circulación de vehículos. Lugar en la vía. Prioridad de paso. Incorporación a la circulación. Señalización.

Tema 13. Reglamento General de Circulación. Velocidad. Cambio de dirección, sentido y marcha atrás. Adelantamiento. Parada y estacionamiento.

Tema 14. Reglamento General de Circulación. Utilización del alumbrado. Cinturón, casco y restantes elementos de seguridad. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 15. Reglamento General de Vehículos. Definiciones y categorías de los vehículos. Clasificación de los vehículos por su potencial contaminante.

Tema 16. Reglamento General de Vehículos. Masas y dimensiones.

Tema 17. Permiso de conducción por puntos. Infracciones, sanciones administrativas y penales.

Tema 18. Ley de Tráfico y Seguridad Vial 6/2015, de 30 de octubre. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 19. Certificado de Aptitud Profesional de los conductores (CAP).

Tema 20. Ordenanza General de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza: Obstáculos. Régimen de parada y estacionamiento. Régimen de estacionamiento limitado. Carga y descarga.

Tema 21. Inspección técnica de vehículos.

Tema 22. Tacógrafo. Tiempos de conducción y descanso. Infracciones y sanciones.

Tema 23. Conducción eficiente: Consumo de combustible. Tipos de conducción. Potencia y par motor.

Tema 24. El conductor; conducción segura. Factores que influyen en la conducción. Seguridad activa y pasiva.

Tema 25. Energías alternativas: Gas licuado del petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), vehículos eléctricos, híbridos. Hidrógeno.

Tema 26. El automóvil. Mecánica y mantenimiento. Definiciones.

Tema 27. El motor: Tipos y piezas. Sistema de alimentación de vehículos. Sistema de frenado.

Tema 28. Neumáticos, amortiguación y dirección. Normativa, conceptos, elementos, clases de neumáticos.

Tema 29. Sistemas de refrigeración y lubricación. Tipos, características y funcionamiento. Tipos de lubricantes: Aceites, valvulinas, grasas. Líquidos de refrigeración. Transmisión.

Tema 30. Camiones y excavadoras específicas para movimiento de tierras. Tipos. Método de trabajo.

Tema 31. Ubicación de edificios oficiales y administrativos en Zaragoza y sus barrios rurales.

Tema 32. Prevención de riesgos laborales en materia de vehículos y conductores. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Grúas hidráulicas articuladas sobre camión. Plataformas elevadoras móviles de personal".

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo:

[www.zaragoza.es/oferta](http://www.zaragoza.es/oferta)

Sirva el presente anuncio de rectificación.

I. C. de Zaragoza, a 12 de enero de 2024. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.